

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO Y SRA.

A FAVOR: JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE

CUANTIA: \$ 62.00

Matriz Nro. 20161004001P01419

Factura: 001-003-000013522



En la ciudad de Otavalo, hoy día  
lunes veinticinco de abril del año  
dos mil dieciséis, ante mí,  
Abogado José Fabián Simbaña  
Ayabaca, **Notario Público**  
**Primero del Cantón Otavalo,**  
comparecen: por una parte los  
cónyuges Fredy Jovany Galindo  
Jaramillo y Glenda Jovana  
Andrade Cruz; y por otra parte la  
señorita Jovana Carolina Galindo  
Andrade, de estado civil soltera,  
por sus propios y personales

derechos, domiciliados en la ciudad de Cotacachi, de paso por esta ciudad de Otavalo, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles este momento doy fe; comparecen y me piden eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Usted incorporar una más en la que conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones; por una parte los cónyuges FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO y GLENDA JOVANA ANDRADE CRUZ, en calidad de "CEDENTES", y de otra parte en calidad de

"CESIONARIA", la señorita JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE, y convienen en celebrar el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los conyuges FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO y GLENDA JOVANA ANDRADE CRUZ, en sus calidades ya indicadas, son dueños de dos participaciones de treinta y un dólares cada una, es decir un capital de sesenta y dos dólares americanos en la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA., Institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Primero del canton Otavalo, abogado JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, el veintinueve de marzo del año dos mil seis, y obtuvo su personería juridical con fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, según resolución número 08.Q.IJ.002144, dictada por la Superintendencia de Compañías, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el veinte de junio del año dos mil ocho. **TERCERA- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cedentes, por sus propios derechos, dicen que crden las dos participaciones de treinta y un dólares cada una, que les corresponden en la Campaña de Transporte Mixto TRANSMIX CÍA. LTDA. a favor de la señorita JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, que corresponden a las DOS participaciones cedidas en este instrumento. **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA.; así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia

de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- INSCRIPCION.-** La Cesionaria queda autorizada para efectuar las marginaciones inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi. **SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.-** En el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite que elija la parte actora. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) ilegible. Doctor Leonardo José Andrade Cruz. ABOGADO. Matrícula No. UNO CERO – UNO NUEVE CINCO- CINCO F.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura de cesión de participaciones a la que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para la celebración de esta escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí, el Notario el presente instrumento público, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SR. FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO

C.C. 100203375-9



SRA. GLENDA JOVANA ANDRADE CRUZ

C.C. 100198952-2



SRTA. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE

C.C. 100363229-4



Notario

**COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO**  
**" TRANSMIX CIA. LTDA."**

EXPEDIENTE160350

COTACACHI-IMBABURA

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.-Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
- 2.-Lectura de Comunicaciones.
- 3.-Aceptación y toma de promesa de Ley a la Socia: Srta. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE.
- 4.-Clausura.

El orden del día es aprobado.

1.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Siendo las 19h09 de hoy día viernes 19 de febrero del 2016 el Sr. Napoleón Terán, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA

La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles García Moreno y Morales perteneciente al cantón Cotacachi y al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital

Social que detallan en los Socios:

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ

GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY

GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO

ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA

QUITO CACERES BÉLGICA AZUCENA

RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO

CHAVEZ QUISTANCHALA RICAR GERMAN

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO

TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE

TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN

PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY

TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO

SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA

Con dos participaciones de TREINTA Y UN DOLARES cada una, dando un total de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES (806.00 USD) de Capital como se indica anteriormente.

**2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:**

a) Oficio enviado por el socio Sr. FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO CI 100203375-9 informando que ha cedido DOS participaciones de TREINTA Y UN Dólares de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. En beneficio de la Srta. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE.

b) Oficio enviado por la Srta. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE CI 100363229-4 expresando un saludo a los directivos y socios de la Institución y participando que ha llegado a un buen entendimiento con el socio Sr. FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO el mismo que le CEDE DOS PARTICIPACIONES DE TREINTA Y UN DOLARES CADA UNA de la compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptado como socio/accionista.

**3.- ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROMESA DE LEY AL ACCIONISTA LA SRTA. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE.**

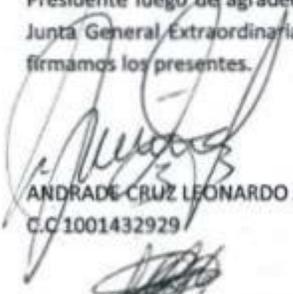
Interviene el Sr. Presidente para poner en consideración de la Junta General de Socios las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra la compañera Cynthia Terán y mociona que se le acepte como nueva accionista a la Srta. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE, ya que es una persona que es emprendedora en bien de la institución. La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe

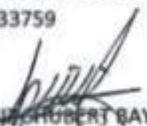
ninguna clase de impedimento y se actúa pegados a lo que exige la Ley. El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nueva socia a la Srta. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE. Se procede a la toma de la Promesa de Ley y a nombre de la Institución le da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes en la Compañía. La Srta. JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE en forma libre y voluntaria ante los socios promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía. De esta manera queda legalmente posesionada como socia de la Compañía TRANSMIX.

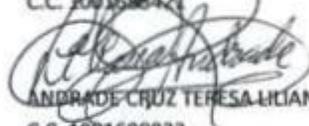
#### 4.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente luego de agradecer a los compañeros socios por su presencia procede a clausurar la Junta General Extraordinaria siendo las 19h50, para dar mayor consistencia de todo lo tratado firmamos los presentes.

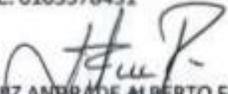
  
ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ  
C.C. 1001432929

  
GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY  
C.C. 1002033759

  
GÓMEZ RUIZ HUBERT BAYARDO  
C.C. 1001688421

  
ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA  
C.C. 1001690823

  
QUITO CALCERES BÉLGICA AZUCENA  
C.C. 0103578431

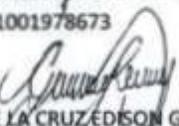
  
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO  
C.C. 1002166138

  
CHAVEZ QUISTANCHALA RICHA GERMAN  
C.C. 1002663324

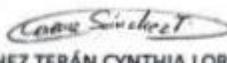
  
TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO  
C.C. 1002323911

  
TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE  
C.C. 1001405198

  
TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN  
C.C. 1001978673

  
PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY  
C.C. 1003533453

  
TERÁN GALLEGOS FAUSTO TARQUINO  
C.C. 100025247

  
SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA  
C.C. 1003528369

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

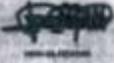
PROFESIÓN / CATEGORÍA  
BACHILLER EN QUÍMICA

APellidos y nombre del titular  
DANIEL JOHANNES PERRY JOVANNI

APellidos y nombres de la madre  
ANDRÉS CRUZ SERRA JIMENA

USAR Y FECHA DE EMISIÓN  
DEFINICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-09-24



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
EMISIÓN Y CANCELACIÓN

100363229-4

CÓDIGO DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y nombres  
DANIEL JOHANNES PERRY JOVANNI  
LUGAR DE NACIMIENTO

Estado  
Soltero

FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO P  
ESTADO CIVIL SOLTERO







Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veinticinco de abril del dos mil dieciséis.-

*[Handwritten signature]*



*Ab. J. Fabian Simón Ayabaca*  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN OTAVALO



Factura: 001-003-000013522



20161004001P01419

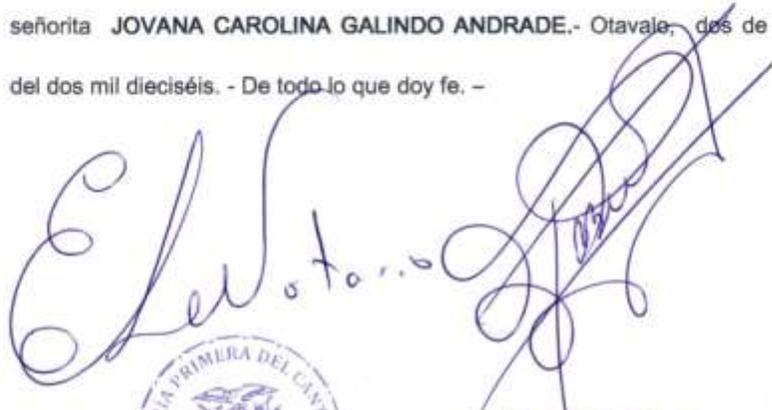
NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161004001P01419					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2016 (12:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVINO ABERCADO JOVANA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002083759	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALVINO ABERCADO JOVANA CAROLINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1009812204	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>LUBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABELRA		OTAVALO			SAN LUIS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		12.00					

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

.....ZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA**, celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis, bajo el número **1270**, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **FREDY JOVANY GALINDO JARAMILLO Y SEÑORA**, a favor de la señorita **JOVANA CAROLINA GALINDO ANDRADE**.- Otavalo, dos de mayo del dos mil dieciséis. - De todo lo que doy fe. -

*El Notario*



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Abril de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 37 celebrado entre: ([COMPANIA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA en calidad de COMPANIA], [ANDRADE CRUZ GLENDA JOVANA en calidad de CEDENTE], [GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY en calidad de CEDENTE], [GALINDO ANDRADE JOVANA CAROLINA en calidad de CESIONARIO]).

  
ABG. FABIELA HARO TERÁN  
Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI  
COTACACHI - ECUADOR

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
COTACACHI.**

Oficio Nro. 190 RMPYMCC.

Cotacachi, 27 de Abril del 2016.

Señores,  
Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

Me es grato informar a usted (es), que con fecha 27 de abril de 2016, bajo la partida número 37 y repertorio 37 se inscribió la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA., En la que comparece el señor ANDRADE CRUZ GLENDA JOVANA en calidad de CEDENTE, GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY en calidad de CEDENTE, GALINDO ANDRADE JOVANA CAROLINA en calidad de CESIONARIO.

Sin otro particular, hago llegar para los fines consiguientes.



Abg. **LILIAN FABIOLA HARO TERAN**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**



Responsable Ab. **Danny Albuja**.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON  
SANTA ANA DE COTACACHI  
MSABURA - ECUADOR

